



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

RAD- 73001-31-05-001-2021-00077-00

Ibagué, Abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

ACCION DE TUTELA DE: YONI RODRÍGUEZ BRIÑEZ, identificado con CC. 93.130.652, actuando por medio de apoderado instauro la presente acción, al considerar que se le han vulnerado derechos constitucionales fundamentales.

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la presente acción de tutela,

CONTRA:

- LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", representada legalmente por su Director o quien haga sus veces.

Vinculando de oficio a:

- EPS FAMISANAR
- PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a las entidades accionadas por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor GABRIEL FUENTES RAMÍREZ, como apoderado del actor a términos del mandato otorgado.

POR LA EMERGENCIA SANITARIA, notifíquese vía electrónica al accionante y accionado al email que correspondan.

LAS RESPUESTAS SE RECIBEN ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE:

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima